ayendas / Este dia los dichos S.S. de Cº mandaron que se cojan las ofen-
tas de un cuyo para quien quisiere ayendallas

dormir / Ordenaron e mandaron que ninguna persona sea cosa de
dormir fuera de la tierra con bestia en que ella so
pena de dozientos maravedis y por cada bestia un real para
un cuyo

guardas / Ordenaron e mandaron que ninguna persona sea cosa de
de tener bestia en buey e ninguna tal fuese que estuviere
el pan por ~~de~~ sacar so pena de un real por
cada bestia o buey

bueyes / Ordenaron e mandaron que ninguna pueda poner buey
en la tierra que no fuere el pan con que se labrare
so pena de un real

esclavos / Ordenaron e mandaron que qualquier esclavo que fuere
tomado a do quiera que sea con fruta que le quite de dolo
que so pena de cuarenta maravedis

juntas / Ordenaron e mandaron que no puedan estar en
una heredad mas de dos personas con sus bestiares
y que mas estuviere tenga de pena los que de mas
estuviere e posgeros hayan de un real por la
persona que mas estuviere

Juº Botera — Juº de Robles — Juº Tejo — Varolal

[illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible]

prestar / Este dia se prestaron todo lo que dicho es la prestacion
por ordenes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]